



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 12

EXPEDIENTE: IEEQ/CD12/AG/003/23.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, a nueve de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 12, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado.
CONSTE. -----




Lic. Carlos César Díaz Aguilar Instituto Electoral del Estado
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12 de Querétaro
Consejo Distrital 12
Tequisquiapan



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 12

EXPEDIENTE: IEEQ/CD12/AG/003/23.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Tequisquiapan, Querétaro, nueve de febrero de dos mil veinticuatro¹.

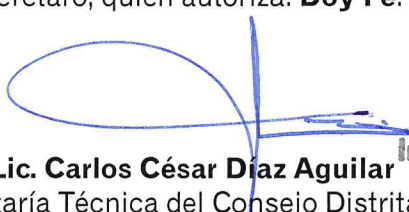
VISTA. La circular No. 07/2024, suscrita por la Mtra. Clarissa Oviedo García Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, y recibido en la cuenta de correo electrónico st.tequisquiapan12@ieeq.mx, en fecha ocho de febrero del presente año, mediante la cual, en cumplimiento al oficio SE/367/24, del índice de la Secretaría Ejecutiva, derivado del punto de acuerdo tercero, numeral 2 de la resolución IEEQ/CG/R/001/24, del Consejo General de este Instituto, informa que se determinó la procedencia de solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada "Sigamos haciendo historia en Querétaro", integrada por los partidos políticos Morena y del Trabajo, para participar en el Proceso Electoral Local 2023-2024, la cual puede ser consultada en la liga: https://ieeq.mx/contenido/cg/resoluciones/r_07_Feb_2024_1.pdf. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI CD, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido la circular de cuenta misma que consta de una foja útil con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la circular de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Lic. Carlos César Díaz Aguilar
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12
Instituto Electoral del Estado,
de Querétaro
Consejo Distrital 12
Tequisquiapan,